



*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IA-03-0280-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2010084467)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 03/0280/1, Aydo Soluciones Perfectas, SL, sobre concesión de incentivos industriales extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número IA-03-0280-1, se ha comprobado que:

Realizada visita de inspección por técnico de esta Dirección General con fecha 05/05/2010 al objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 22 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, se comprobó que las instalaciones estaban cerradas y que no se realizaba en ellas actividad alguna. Con fecha 14/05/2010 se les solicita por escrito documentación con el objeto de verificar lo anteriormente citado. La carta es devuelta enviándose de nuevo con fecha 14/06/2010, la cual es devuelta nuevamente. Con fecha 31/08/2010 se publica en el DOE y el 20/08/2010 en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cilleros. Hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna.

En consecuencia deberán devolver íntegramente la subvención abonada que asciende a la cantidad de 28.290,00 € más los intereses de demora correspondientes.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 11 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 23/10, en materia de comercio interior. (2010084470)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio de 22 de octubre de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de



Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciada: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Heredia González.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, n.º 7-4.º B. Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 23/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 24/10, en materia de comercio interior. (2010084471)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio de 22 de octubre de 2010 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciada: D.<sup>a</sup> María Fernández Heredia.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, n.º 7-4.º B. Talavera de la Reina (Toledo).